



AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA DE LA SAGRA (TO)

Plz. España, nº 1 - C.P. 45240; Núm Registro Entidades 01450020; CIF P4500200C
Tlf.: 925500181 - Fax: 925500292; E-mail: registroayuntamiento@alamedadelasagra.com

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL SECRETARIO/A, TITULAR Y SUPLENTE, DEL JUZGADO DE PAZ Y REGISTRO CIVIL DE ALAMEDA DE LA SAGRA.

Siendo necesario renovar el cargo de Secretario/a, titular y suplente, del Juzgado de Paz y Registro Civil de este Municipio, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Judicial y del Reglamento de Jueces de Paz, de 7 de Junio de 1995 (B.O.E número 166 de 13 de Julio de 1995) por renuncia del Titular de la Secretaria, se hace público, para general conocimiento, que todas aquellas personas interesadas en obtener el nombramiento para el expresado cargo pueden solicitarlo mediante escrito al Sr. Alcalde – Presidente de este Ayuntamiento hasta el 7 de Enero de 2022 y adjuntando Currículum Vitae.

Transcurrido el plazo indicado, el Pleno de la Corporación, elegirá Secretario/a, Titular y Suplente entre las personas que, reuniendo las condiciones legales, así lo hubieran solicitado.

Para ser Secretario/a, Titular y Suplente, se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esto es, no estar impedido física o psíquicamente para la función judicial, no estar condenado por delito doloso, salvo que se haya obtenido la rehabilitación, no estar procesado o inculcado por delito doloso en tanto no sea absuelto o se dicte auto de sobreseimiento y estar en el pleno ejercicio de sus derechos civiles. Además de estar en posesión del Título de Graduado en E.S.O.

En Alameda de la Sagra a fecha de la firma electrónica,

EL ALCALDE-PRESIDENTE

D. RAFAEL MARTIN ARCICOLLAR

